

FECHA: 30/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 2893/2009

ID TÍTULO: 2501629

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Oviedo |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Oviedo  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Oviedo  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad Padre Ossó  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia, así como el rango de ECTS que se deben matricular. Se actualiza, reordena y amplía información en distintos apartados. Se modifica la formación optativa (Módulo 3). Se actualiza y amplía información sobre recursos humanos relativos al personal de administración y servicios. Se actualiza la tasa de abandono. Se actualiza enlace a la web del sistema de garantía de calidad. Se actualiza la tabla de adaptación del Criterio 10.2. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza enlace a las nuevas normas de permanencia y, a su vez, el mínimo y máximo de ECTS que se deben matricular, según el régimen de permanencia.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añade el reglamento que regula el procedimiento de admisión.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación. Se añade actualiza información sobre el reconocimiento de créditos cursados en

Enseñanzas Superiores Oficiales no universitarias.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se introduce la nueva oferta de formación optativa y, a su tenor, se corrige el itinerario recomendado para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Asimismo, se introduce la denominación «Facultad Padre Ossó» y, en consecuencia, también la figura del Decano y la nueva entidad titular del centro, la Fundación Educativa Padre Ossó.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el módulo 3, formación optativa, se elimina la antigua oferta y se presentan las nuevas asignaturas. En los resultados de aprendizaje se ha aprovechado para sustituir su indicativo en números romanos por números arábigos (ejemplo: RAIII-10 pasa a RA3-10)

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza y amplía la información.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la «Tasa de Abandono», sustituyendo la precedente de la anterior diplomatura (10%) por otra cifra más próxima a los valores actuales en la titulación del Grado: 25%.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de adaptación, debido al cambio solicitado del Módulo 3; concretamente, en lo relativo a las asignaturas «Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación» y «TIC y Educación Social».

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se cambia el representante legal del título por cambio de equipo rectoral.

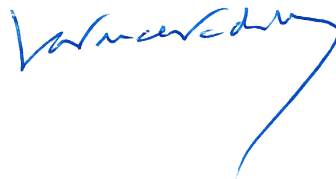
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo